Mujeres Emprendedoras 2024

Mujeres Emprendedoras 2024

¿Quién puede realizarlo?

- Interesado

¿Qué obtengo?

- Ser beneficiaria del programa Mujeres Emprendedoras 2024

¿Cuanto cuesta?

Este trámite es gratuito

Vigencia de resolución

Una vez aprobado por el Subcomité de Crédito del Fideicomiso Fondo Guadalajara de Fomento Empresarial

Plazo para atender la solicitud

De 3 a 4 semanas

Afirmativa ficta

No

Criterios de aceptación

IMPORTANTE: PARA EL SEGUIMIENTO DE TU TRÁMITE DEBES PRESENTAR EN VENTANILLA DE MANERA FÍSICA TODOS LOS DOCUMENTOS QUE ADJUNTARÁS EN LA PLATAFORMA.

TODOS LOS ARCHIVOS TENDRÁN QUE SUBIRSE EN PDF.

1. Presentar solicitud de registro;

2. Presentar documentación completa y el proyecto de inversión;

- Ser mujer mayor de edad;
- Realizar la solicitud de registro en la página: tramitesdigitales.guadalajara.gob.mx
- Participar y concluir con el plan de capacitación;
- Presentar la siguiente documentación completa:
- Identificación oficial vigente;
- CURP;
- Comprobante de domicilio del negocio no mayor a 3 meses de antigüedad;
- Constancia de situación fiscal vigente que tenga la actividad económica del negocio o licencia municipal vigente;
- Fotos del lugar de emprendimiento;
- Cartas bajo protesta de decir verdad y anexos; y
- Proyecto de inversión

3. Asistir a la totalidad de las sesiones del plan de capacitación;
4. Contar con la aprobación del Sub-Comité de Crédito del Fideicomiso Fondo Guadalajara de Fomento Empresarial para recibir el capital impulso;
5. Asistir a las citas que le sea requerida para firma de documentos o solventar observaciones; y

En caso de existir observaciones se le llamará a la beneficiaria para solventar.

Una vez que la beneficiaria cumpla con todos los requisitos y su proyecto sea aprobado por el sub comité de crédito del fideicomiso Fondo Guadalajara de Fomento Empresarial podrá obtener Capital impulso para el crecimiento o fortalecimiento de su negocio.

HORARIO DE ATENCIÓN EN VENTANILLA PARA VALIDACIÓN DE PERFIL
LUNES A VIERNES
10 HRS A 14 HRS.
PEDRO LOZA 290 ENTRE REFORMA Y GARIBALDI, COL. CENTRO

***Nota: Favor de descargar la solicitud del programa y el proyecto de inversión en Chrome (Google) o Edge (Microsoft) desde una computadora para que puedan ser editados. No le permitirá editar si lo abre desde un celular. DICHOS EDITABLES TIENEN QUE SER LLENADOS EN MAYÚSCULAS.**

***TODOS LOS ARCHIVOS TENDRÁN QUE SUBIRSE EN PDF.**

ESTE PROGRAMA FINALIZA UNA VEZ QUE SE AGOTE EL TECHO PRESUPUESTAL DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN.

Fundamentos jurídicos

Nombre de ordenamiento: Constitución Política del Estado de Jalisco

Tipo de ordenamiento: Constitución Política del Estado de Jalisco

Artículo: 36, 49 y 50

Fracción: X, XI y, XXII

Nombre de ordenamiento: Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Tipo de ordenamiento: Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco;

Artículo: 1, 2, 3

Fracción: 1 fracción I, 5 apartado 1 fracciones I y IV, 7 apartado 1 fracciones III, 14, 15 apartado 1 fracciones I y II, 66 apartado 1 fracción I, 69, 71, 73 apartado 1, 74 apartado 1, fracciones I, II, III, IV, V, VI, XIX y XXIII

Nombre de ordenamiento: Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Tipo de ordenamiento: Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Artículo: 77

Nombre de ordenamiento: Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco

Tipo de ordenamiento: Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco

Artículo: 10

Nombre de ordenamiento: Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios,

Tipo de ordenamiento: Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios,

Artículo: 13

Fracción: VII

Nombre de ordenamiento: Reglas de Operación del Fideicomiso Público denominado “Fondo Guadalajara de Fomento Empresarial

Tipo de ordenamiento: Reglas de Operación del Fideicomiso Público denominado Fondo Guadalajara de Fomento Empresarial

Artículo: 1 y 2

Fracción: en correlación con los diversos artículos 211, 226, 232, 238

Nombre de ordenamiento: Código de Gobierno Municipal de Guadalajara

Tipo de ordenamiento: Código de Gobierno Municipal de Guadalajara

Artículo: 37 y 79

Fracción: II

Nombre de ordenamiento: Reglamento de Presupuesto de Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara

Tipo de ordenamiento: Reglamento de Presupuesto de Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara

Artículo: 1, 2, 81, 83 y 84 bis

Nombre de ordenamiento: Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Tipo de ordenamiento: Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Artículo: 10,13 y 28

Requisitos

Constancia de situación fiscal o Licencia Municipal Vigente

Constancia de situación fiscal con estatus activo que coincida con la actividad económica del negocio no mayor a 3 meses o Licencia Municipal de Guadalajara 2024

Comprobante de domicilio del negocio

Comprobante de domicilio del negocio en Guadalajara, no mayor a 3 meses de antiguedad. Legible

Fotografias del lugar del Emprendimiento

Fotografía del exterior con numero de finca, Fotografía del área de trabajo y Fotografía del producto o servicio

CURP

Clave alfanumérica de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante y/o de los padres del mismo. Las podrá obtener en https://www.gob.mx/curp/

Identificación

Oficial Vigente (INE, Pasaporte)

CARTA BAJO PROTESTA MUJERES

LLENAR CON TINTA AZUL, ESCANEAR Y VOLVER A SUBIR

Solicitud Mujeres Emprendedoras 2024

Llenar la solicitud editable en línea CON MAYÚSCULAS, firmar en azul y escanear

Proyecto de inversión Mujeres Emprendedoras 2024

Llenar el proyecto de inversión editable en línea CON MAYÚSCULAS

Carta final

Se debe de llenar esta carta con tinta azul y anexar al final del expediente

¿Dónde puedes realizarlo?

Conoce la(s) ubicación(es) donde puedes realizar este trámite: